



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO la Resolución N° 16/01 , elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por la Asociación Cooperadora de esa Facultad Regional , y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 15 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Villa María en el ANEXO I de su Resolución N° 016/01 por un monto total de DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS con 67/100 (\$ 12.590,67.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a la

///...



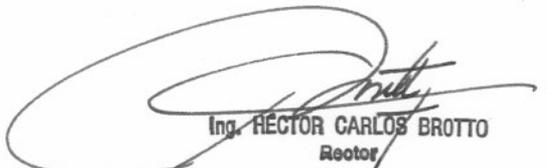
Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado
///...

Asociación Cooperadora de la U.T.N. Fac. Reg. Villa María, adjuntando copia de la presente resolución.

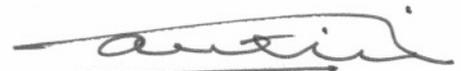
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Villa María a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 270/2001



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C